

ASUNTO: LIGA ANDALUZA 2016-2017. CONFIRMACIÓN E INSCRIPCIONES

En la circular 09-2016 se establecieron los derechos federativos para participar en la Liga Andaluza 2016-2017. Con la presente circular, se abre el plazo para que los equipos con derechos recogidos en esa circular confirmen su participación en dicha competición. Para hacerlo deberán cumplimentar y enviar el documento anexo a la FADA, por correo ordinario o escaneado con el sello y firma del club.

El plazo para confirmar la participación estará abierto hasta el 21 de julio inclusive. Los clubes que no hayan confirmado en esa fecha renunciarán a su plaza procediéndose a cubrir por el orden de vacantes establecido en la circular 09-2016.

IMPORTANTE. NOVEDAD:

El cambio sólo afecta a la División de Honor. De manera muy resumida, consiste en disputar las rondas 5,6 y 7 en concentración y que estas rondas se correspondan con los desplazamientos más largos. Al final de esta circular se adjunta el cambio detallado aprobado por la Asamblea el 10 de julio. Se ruega su detenida lectura ya que implica cambios importantes en los emparejamientos, sorteo y calendario de División de Honor.

Esta temporada **no existirá ayuda de desplazamiento en ninguna categoría.** La cuota de 25 euros se destinará a sufragar las **jornadas en concentración** que la Asamblea ha aprobado realizar en **División de Honor.**

Una vez confirmados los equipos participantes, se procederá a la configuración de grupos y se fijará una fecha para el sorteo, si este fuera necesario.

La confirmación ahora y posterior renuncia implica diversas sanciones recogidas en el Reglamento General de la FADA y reseñadas en el documento de confirmación anexo.

También conlleva sanciones la renuncia ahora, aunque sólo para el caso de los equipos provinciales que vencieron en una promoción, conforme indica el artículo 100.5 del Reglamento General:

*100.5 La renuncia de un equipo provincial al ascenso tras haber vencido en una promoción causa un perjuicio tanto al equipo derrotado como al club de su provincia al que se le impidió el acceso a promocionar. En consecuencia **ninguno de los equipos de este club podrá disputar promociones de ascenso u ocupar plazas de ascenso directo en la siguiente temporada en ninguna categoría regional o provincial.***

Ricardo Montecatine
Presidente

Fdo: Ismael Nieto González
Secretario General de la FADA

Federación Andaluza de Ajedrez
Estadio Olímpico, Puerta F. 41092 Sevilla
Tfno-Fax: 954460780. Email: fada@fadajedrez.com

INSCRIPCIÓN EN LIGA ANDALUZA 2016-17

NOMBRE DEL CLUB: _____

DIRECCIÓN: _____ C.P.: _____

TFNO: _____ EMAIL: _____ WEB: _____

Nº DE REGISTRO: _____

PRESIDENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ C.P.: _____

TFNO: _____ TFNO: _____ EMAIL: _____

DIRECCIÓN DEL LOCAL DE JUEGO: _____

CIUDAD: _____ TFNO: _____

Por la presente comunicamos a la Federación Andaluza de Ajedrez, de acuerdo con lo estipulado en la circular 13-2016, nuestra decisión de participar en el Campeonato de Andalucía por Equipos 2016-2017 con los siguientes equipos:

Equipo _____ Categoría: _____

Equipo _____ Categoría: _____

Equipo _____ Categoría: _____

Equipo _____ Categoría: _____

Asimismo declaramos conocer que la posterior renuncia a participar en dicha competición, implicará lo siguiente:

- La **no sustitución del equipo renunciante**, quedando la misma vacante.
- El equipo renunciante no podrá jugar en ninguna otra categoría inferior y **ocupará la última posición de la clasificación.**
- Si no abona en plazo los derechos federativos existentes descenderá a la última categoría provincial. Si los abona en plazo, sólo descenderá una categoría para la siguiente temporada.
- El art 100.5 establece sanciones para equipos provinciales que vencen en la promoción de ascenso y luego renuncian a dicho ascenso. Sin embargo, la confirmación ahora, junio o julio, de que se va a participar y la posterior renuncia a jugar causa un daño aún mayor a la competición, por lo que cualquier equipo, no sólo los provinciales ascendidos, que renuncie tras haber firmado este documento recibirá como mínimo la misma sanción: es decir: **ningún equipo de este club podrá disputar promociones de ascenso u ocupar plazas de ascenso directo en la siguiente temporada en ninguna categoría regional o provincial.**
- El comité de disciplina podría aplicar, eventualmente otras sanciones.

Fdo:
El Presidente

Sello del Club

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO EN RELACIÓN CON LA DIVISIÓN DE HONOR

CAPÍTULO 2º. DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA ANDALUZA.

Artículo 96º. Sistema de juego y participantes en División de Honor

1. En División de Honor participarán dieciséis equipos de cinco tableros.
2. La participación en el Campeonato de Andalucía es independiente de la participación en el Campeonato de España de cualquier categoría, no dando lugar la pérdida de tal categoría a derecho federativo nuevo en el Campeonato de Andalucía.
3. En Fase Previa se formarán, por proximidad geográfica, dos grupos de ocho equipos, jugando por sistema de liga. De existir equipos clasificados para las categorías División de Honor y 1ª División nacional, se distribuirán entre ambos grupos. Los criterios a aplicar en el sorteo serán publicados previamente en circular.
4. La fase previa, se dividirá en dos etapas. La primera y según el sorteo, correspondientes a las primeras 4 rondas, se disputará en los locales de juego de los clubes, con desplazamientos de los equipos visitantes. La segunda etapa, de concentración, en un lugar asignado en cada temporada, donde se celebrarán las 3 rondas restantes.
5. Cada club con derecho deportivo para esta categoría deberá confirmar su participación en un plazo fijado por la FADA. Tras dicho plazo se realizará la distribución geográfica se fijará un nuevo plazo para inscribir a los jugadores y fijar el orden de fuerza. La renuncia a participar una vez realizada la distribución geográfica implicará la no sustitución de dicho club, su descenso de categoría y las sanciones que procedan en vista del perjuicio causado a la competición.
6. Dentro de cada grupo, se asignará a los equipos más alejados números del sorteo tal que sus enfrentamientos coincidan con las tres jornadas de concentración. Los números del sorteo podrán ser los directos o los indirectos (1-5, 2-6, 3-7 y 4-8). Después, se seguirá de forma análoga para intentar procurar que los equipos favorecidos por esta medida sean los máximos posibles. Para el resto de los equipos se realizará un sorteo con los números restantes. Las rondas, se configurarán según el orden inverso al round robin normal, de la siguiente forma.

SISTEMA DE COMPETICIÓN TIPO LIGA MODIFICADO

RONDAS NORMALES				RONDA EN CONCENTRACIÓN									
RONDA 01		RONDA 02		RONDA 03		RONDA 04		RONDA 05		RONDA 06		RONDA 07	
4	8	8	7	3	8	8	6	2	8	8	5	1	8
5	3	1	6	4	2	7	5	3	1	6	4	2	7
6	2	2	5	5	1	1	4	4	7	7	3	3	6
7	1	3	4	6	7	2	3	5	6	1	2	4	5

7. Pasarán a la Fase Título los tres primeros de cada grupo para disputar el título de Campeón Andaluz y la clasificación para el Campeonato de España. Se creará un ranking inicial con los seis equipos. En primer lugar, los dos 1º por % de puntos en la fase previa y después, los dos 2º y los dos 3º análogamente. Se jugará en concentración por eliminatorias:
 - a) En la primera eliminatoria, cuartos de final, se enfrentarán los 2º de cada grupo contra los 3º del grupo contrario. Los 2º llevarán blancas en el primer tablero. Estarán exentos los 1º clasificados.
 - b) En la segunda eliminatoria, semifinales, los dos vencedores de cuartos se enfrentarán a los dos 1º de cada grupo. a) Si vencieron los dos 2º o los dos 3º, se enfrentarán al 1º opuesto. Si vencieron un 2º y un 3º del mismo grupo, el 3º jugará con el 1º de su grupo. Salvo en cuartos, siempre se asignarán los colores según las reglas de emparejamiento del suizo. En caso de igualdad, prevalecerá la alternancia del equipo con mejor ranking inicial.
 - c) Los vencedores de semifinales disputarán el título y los perdedores el 3º puesto. Los perdedores de cuartos disputarán el 5º puesto. Este encuentro podrá celebrarse junto a las semifinales.
7. El 8º clasificado de cada Grupo descenderá a Primera Andaluza. Los clasificados en 6º y 7º lugar disputarán la Promoción de Permanencia.
8. En Fase previa el sistema de distribución de grupos y sorteo de números buscará reducir los kilómetros globales a recorrer y evitar desplazamientos muy largos para equipos concretos. La FADA podrá decidir que se dispute la Fase Título en concentración.

Artículo 97º. Sistema de juego y participantes en Primera Andaluza

3. Efectuado el sorteo, los emparejamientos de cada ronda serán por el sistema Round Robin modificado de División de Honor para mantener la misma estructura de números y rondas.

SISTEMA DE COMPETICIÓN TIPO LIGA MODIFICADO

RONDA 01		RONDA 02		RONDA 03		RONDA 04		RONDA 05		RONDA 06		RONDA 07	
4	8	8	7	3	8	8	6	2	8	8	5	1	8
5	3	1	6	4	2	7	5	3	1	6	4	2	7
6	2	2	5	5	1	1	4	4	7	7	3	3	6
7	1	3	4	6	7	2	3	5	6	1	2	4	5